

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (PoA)

"INSTALACIÓN DE SISTEMAS DOMÉSTICOS DE ENERGÍA SOLAR EN BANGLADESH" Y DEL PROYECTO MDL NUMERO 1 DEL PoA (CPA-1) "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DOMÉSTICOS DE ENERGÍA SOLAR EN BANGLADESH ENTRE 22/06/2007 Y 31/12/2010 POR IDCOL"

(PoA "Installation of Solar Home Systems in Bangladesh" and CPA "Installation of Solar Home Systems in Bangladesh (22/06/2007 to 31/12/2010) by IDCOL")

Introducción

El Programa de Actividades de pequeña escala consiste en la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica domésticos en varias zonas de Bangladesh. El objetivo del programa es contribuir a la electrificación rural de zonas aisladas de Bangladesh, dando suministro a hogares y otros pequeños usuarios. La capacidad individual de cada sistema solar es de menos de 1500kW, variando de 20Wp a 120Wp, de modo que la capacidad total de cada proyecto del programa (CPA) es inferior a 15MW.

Se reducirán emisiones de gases de Efecto Invernadero al sustituir el suministro de electricidad en estos hogares, dominado por lámparas de queroseno para la iluminación y baterías para los aparatos de televisión y otros electrodomésticos, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El programa contribuirá al desarrollo sostenible de la región, a la reducción de la dependencia energética, a la creación de oportunidades de trabajo, a la mejora del medio ambiente local y de la calidad de vida en el país.

Objetivo final del programa de actividades (PoA)

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos renovables (energía solar) de Bangladesh. El proyecto desarrolla el uso de energías renovables, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Datos básicos del PoA:

Entidad Coordinadora/de Gestión: Infraestructure Development Company Limited (IDCOL).

Criterios de elegibilidad: El programa define 9 criterios de elegibilidad que los CPAs deberán cumplir y que abarcan distintos aspectos relacionados con la línea de base del proyecto (Ej. confirmación de que las zonas en las que se instalan no tienen acceso a la red, cumplimiento de estándares, identificación numérica de cada sistema, límites de capacidad, etc.).

Número y características de CPAs que acompañan la solicitud: 1 CPA, consistente en la introducción de un volumen estimado de 205.000 sistemas solares domésticos, entre 2007 y 2010, con capacidad agregada de 10.01MW.

Reducciones anuales aproximadas del CPA: 45.713 t CO2 eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación del CPA: 319.992 t CO2 eq.

(Periodo de acreditación: 7 años -de 2011 a 2018-, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales del CPA aproximadas hasta 2012: 68.570 t CO2 eq

Características del PoA:

Descripción: el programa consiste en la instalación de sistemas domésticos de energía solar fotovoltaica en varias zonas de Bangladesh, con una capacidad total instalada de menos de 15MW por proyecto (CPA) que forme parte del programa, para la producción de energía eléctrica en zonas aisladas de la red.

Promotores de Proyecto: Infraestructure Development Company Limited (IDCOL) y el Banco Mundial como fideicomisario del Fondo de Carbono para el Desarrollo Comunitario (CDCF).

Tipo de proyecto: Programa de Actividades (PoA) de pequeña escala.

Categoría: Sectorial 1, industrias energéticas (fuentes renovables)

Requisitos para que el programa sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el programa cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del programa participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del programa.
- El programa supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo.
- El programa contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El programa supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un programa de pequeña escala (si procede)

La capacidad instalada por proyecto (CPA) que forme parte del programa (PoA) es inferior a 15MW; asimismo, las capacidades individuales de los sistemas solares independientes instalados en cada proyecto son inferiores al 1% del límite de pequeña escala (es decir, inferiores a 1500kW).

Elección de la metodología

El programa utiliza la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS-I.A (versión 14)**, para proyectos de "Generación de electricidad por el usuario", que se ajustan a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

El programa utiliza la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogidas en el documento **AMS-I.A (versión 14)**, para proyectos de "Generación de electricidad por el usuario", que se ajustan a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de emisiones del CPA

Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto de programa que asciende a 319.992 t CO₂e durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales y socioeconómicas

El programa cumple todos los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo. La normativa nacional aplicable no exige realizar una Evaluación de Impacto Ambiental para las actividades del programa, si bien éste ha desarrollado un análisis de las repercusiones medioambientales en el año 2002 como parte de la evaluación del cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.

El programa contribuirá a la mejora del medio ambiente local al reducir el uso de lámparas de queroseno y baterías. Los potenciales riesgos ambientales están relacionados con la gestión de las baterías existentes y el programa aborda su eliminación y reciclado adecuados.

Como resultado del análisis, se concluye que los impactos negativos derivados de la actividad no son significativos y que globalmente el proyecto tiene un impacto positivo.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Las consultas se han realizado a nivel Programa (PoA). Se han llevado a cabo varios procesos de información y consulta pública con los distintos agentes interesados. En concreto han tenido lugar tres reuniones con los diferentes actores relacionados con el proyecto, entre 2005 y 2007.

Los comentarios realizados se tomarán en cuenta en el desarrollo del programa. Se puede concluir que la mayoría de los agentes consultados apoya el desarrollo del proyecto.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El programa pertenece al Fondo de Carbono para el Desarrollo Comunitario (CDCF) en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El programa está validado.